



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnación

YERBA BUENA,

21 JUN 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Nº 416

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 5.931-M17(I)-S-23, iniciado por la Sub-Dirección de Tránsito de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha presentación -la cual cuenta con el aval del Subsecretario de Gobierno (fs. 1)- solicita la compra de 10 (diez) tablets, para ser utilizadas en el aula de exámenes del Centro de Emisión de Licencias de Conducir y, sustenta su pedido, expresando que "*ante la inminente implementación del proyecto de examen virtual, para los exámenes teóricos que se realizarán a los vecinos en el Centro de Emisión de Licencias de nuestro municipio, es necesario contar con 10 tablets (...). Se trata de un requerimiento de suma URGENCIA, por lo que solicito celeridad, más aún considerando que los vecinos sólo utilizarán este medio para rendir los exámenes teóricos para poder gestionar su licencia de conducir.*"; y, a tal efecto, glosa a fs. 2/5 imágenes y características de las tablets solicitadas;

Que a fs. 8 interviene la Subsecretaría de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto, emitiendo informe y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 14 obra Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Dpto. de Compras, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.139.000.- (pesos un millón ciento treinta y nueve mil) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 9/12;

Que, al respecto, la Dirección de Administración a fs. 15 manifiesta lo siguiente: "*...considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros, gírese el presente expte. a Secretaría de Hacienda a fin de evaluar se proceda a través de la modalidad CONTRATACION DIRECTA por un importe de \$ 1.139.000*";

Que, por su parte, la Secretaría de Hacienda a fs. 16 expresa: "*Visto el expediente de la referencia y teniendo en cuenta el cuadro comparativo e informe de fs. 14/15, sugerimos la contratación directa por oportunidad y conveniencia de los elementos solicitados; Atento a que al monto total corresponde el procedimiento de Concursos de Precios conforme lo establecido en la Ordenanza N° 1299/03 y modificatorias, trámite que implicaría una prolongación en el tiempo y considerando el índice inflacionario actual se vería reflejado en un incremento en el precio ocasionando un perjuicio económico al municipio.*";

Que a fs. 17/18 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado y encuadra el caso en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24) y la compra directa en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

111...

DECRETO: Nº 416

21 JUN 2023

Que a fs. 19 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 19 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 20 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra de 10 (diez) tablets, para ser utilizadas en el aula de exámenes del Centro de Emisión de Licencias de Conducir, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte – Secretaría de Gobierno, por hasta el importe total de \$ 1.139.000.- (pesos un millón ciento treinta y nueve mil), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7º, Inciso 1) de la Ordenanza 1299 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Tránsito y Transporte, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-




LIC. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERMÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA